



# LIGA NACIONAL NATACIÓN MASTER URUGUAY

## **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** **CONVOCATORIA**

Sábado 28 de agosto de 2010

Sede: ACJ Centro – Mini teatro (Sala de video)

Hora 10.00

### **Asistencia**

Autoridades de la FUN – Presidente Dr. Washington Beltrán y Secretario General A/P Ricardo Levrero

Consejo Directivo de la LNNM – CN Daniel Arancio – Sra. Daniela Garese y Sr. Gustavo Esposto

Secretaría Técnico – Administrativa: Felipe Vidal

Socios presentes: Scott Dudley, Eduardo Grois, Pablo Laurino, Cristina Maglioni, Azul Martorell, Daniel

Mazas, Pedro Mondada, Patricia Nario, Gerardo Nicola, Walter Ramos, Luis Recagno y Nicolás Stoian. Total 16

No socio: Cristian Frenopoulo

### **Orden del día**

Presentación – CN Daniel Arancio

Tema: 1 – Records Nacionales Master

Explicación del criterio aplicado por la FUN

Tema 2 – Estatuto de la LNNM

Tema 3 – Reglamento de Campeonatos de la LNNM

Tema 4 – Reglamento de Participación de la LNNM

Tema 5 – Reglamento de Asambleas de la LNNM

Tema 6 – Reglamento de Elecciones de la LNNM

### **Desarrollo de la Asamblea Extraordinaria**

Se entregan copias de los artículos del Estatuto y de los Reglamentos de la LNNM que poseen opciones de redacción, ya sean por propuestas del Consejo Directivo o por los últimos aportes de algunos afiliados.

Inicio a las 10:33 horas

Con la palabra del CN Daniel Arancio se da la bienvenida y presenta a las autoridades de la FUN que nos acompañan también como integrante del Consejo Directivo de la LNNM.

El Sr. Presidente Washington Beltrán hace referencia al criterio y aplicación de parte del organismo rector de la natación, como consideran la estructura y criterio para determinar los habilitados a obtener los Records Nacionales en todas las áreas – Federados, Piscina Abiertas, Master y otras divisionales

Participa el dirigente de la FUN, Sr. Ricardo Levrero exponiendo argumentos y distintas experiencias de nadadores locales y aquellos que se encuentran fuera del país.

También participan cuyas opiniones de los socios, Azul Martorell, Walter Ramos, Felipe Vidal, Scott Dudley, Daniel Mazas, Pedro Mondada, Patricia Nario, Eduardo Grois, Gustavo Esposto, Daniel Arancio.

Se evalúan y se responden a las mismas por parte de las autoridades de FUN.

Se explica el concepto y contenido completo del compromiso realizado entre la LNNM y la FUN incluido el subpárrafo de los records. Se redondea la idea consensuada de los records a ser establecidos para los nadadores master.

## **Tema 1: Records Nacionales Master**

Resolución propuesta y aprobada:

Se acepta la iniciativa de que los RECORDS NACIONALES a registrar sean solamente para los ciudadanos nacidos en nuestro país y/o nacionalizados uruguayos. De acuerdo al artículo 8 del Estatuto propuesto, Compromiso entre LNNM y FUN.

A su vez la LNNM contará con RECORDS ABSOLUTOS de la LNNM, obtenidos solamente por afiliados, debiendo ser para nadadores uruguayos o extranjeros residentes legales con documentación de nuestro país. En este caso, se dará un plazo de 30 días desde la notificación oficial para quienes se encuentren en la actual Tabla de Records y no sean socios de la LNNM, a afiliarse y así mantener vigente su Record Absoluto. También habrá RECORDS de CAMPEONATOS de acuerdo a lo ya incluido en la reglamentación respectiva remitida a la Asamblea.

11.40 tras estas aprobaciones, se retiran agradeciendo a todos los presentes los Directivos de la FUN.

11.47 se retiran los socios Azul Martorell y Scott Dudley

## **TEMA 2: Estatuto de la LNNM**

Se comienzan a analizar los 5 artículos del Estatuto de la LNNM que poseen opciones de redacción.

Artículo 20.- Se aprueba que la cantidad de integrantes del Consejo Directivo de la LNNM pase a ser de 5 miembros. VOTACION: 7 votos a favor, 5 votos en contra y 2 abstenciones.

Artículo 22.- Se aprueba que los integrantes del Consejo Directivo de la LNNM posean los cargos anotados en la propuesta. VOTACION: UNANIMIDAD

Trasladar al Reglamento de Elecciones, la opción de la forma en que se asignaran los cargos

VOTACION: UNANIMIDAD

Artículos 40 y 41.- Se aprueba incluir en esos artículos: ...”o grupos deportivos constituidos”...

VOTACION: UNANIMIDAD

Propuesta: Aprobación de incluir en todos los textos tanto del estatuto como de los Reglamentos que hacen mención a instituciones deportivas, la expresión: “... o grupos deportivos constituidos...”. VOTACION: UNANIMIDAD

Artículo 51.- Aprobación del quórum mínimo del 50% y aprobación por más de dos tercios para cambiar el Estatuto. VOTACION: UNANIMIDAD

Propuesta: La mesa directiva, propone la aprobación de los otros 48 artículos que no tienen opciones diferentes de redacción para votar y que fueran enviados en la convocatoria así como en la página web de la LNNM, y que están disponibles en la proyección de la computadora.

VOTACION: UNANIMIDAD aprobación de los artículos 1 al 19, 21, 23 al 39, 42 al 50, 52 y 53, del Estatuto de la LNNM.

Con esto queda aprobado completamente el Estatuto de la LNNM de 53 artículos, con los ajustes de los artículos 20, 22, 40, 41, 51.

Este Estatuto entrará en vigencia a partir de la comunicación correspondiente.

## **TEMA – Reglamento de Campeonatos de la LNNM**

Se comienzan a analizar los 9 artículos del Reglamento de Campeonatos de la LNNM que poseen opciones de redacción.

Artículo N° 2 – Principios de organización

El texto inicial del apartado a), sin cambios se aprueba. El agregado de “...pueblos...” no se aprueba.

VOTACION: 10 votos a favor, mientras 6 votos en contra

Artículo N° 3 – Modificado el período de planificación del calendario. Pasa a un término “suficiente” y reemplaza el período de 6 meses de anterioridad

VOTACION: UNANIMIDAD

Artículo N° 4 – Calendario

a) Denominación del primer Torneo – Se incluirá dentro del Torneo Apertura (Master 4 y Medio Fondo) – Aprobado por UNANIMIDAD

b) Circuito Nacional se propone pasar al sistema de tres (3) etapas – con 30 a 40 días de separación entre circuitos. Se difiere como tema en la Asamblea Ordinaria del 2011 – Aprobado por UNANIMIDAD

c) La fijación de 2 o 3 días del Campeonato Nacional – Se difiere como tema para la Asamblea Ordinaria del 2011 – Aprobado por UNANIMIDAD

d) Para los eventos 60 minutos y las 8 horas se aprueba que se incluya la opción 1 presentada –  
Aprobado por UNANIMIDAD  
Artículo N° 5 – Co-organización  
No da lugar que el Consejo Superior apruebe las actividades co-organizadas por la LNNM y clubes o instituciones. Aprobado la consulta al Consejo Directivo y posterior convalidación por la Asamblea.  
Aprobado por UNANIMIDAD la redacción inicial.  
Artículo N° 7 – Calendario organizado por la LNNM  
Torneo Apertura – Un fin de semana preferentemente, sábado de tarde y domingo de mañana.  
Circuito Nacional. Pasar a 3 etapas. Se difiere como tema para la Asamblea Ordinaria del 2011. Aprobado por UNANIMIDAD.  
Artículo N° 8 – Torneo Apertura. Se aprueba la nueva denominación con el medio fondo. Aprobado por UNANIMIDAD.  
Artículo N° 9 – Circuito Nacional – Propuesta de realizar 3 etapas del circuito en vez de 4. Se difiere como tema para la Asamblea Ordinaria del 2011. Aprobado por UNANIMIDAD.  
Propuesta de pruebas de 100 metros de los 4 estilos con opción a la distancia de 50 metros, solamente para los socios que se inician en su primer año – Diferido para tratarse en la Asamblea Ordinaria del 2011.  
Artículo N° 10 – Campeonato Nacional – Propuesta de realizar 4 etapas en tres días, así como desglosar la prueba de 100 metros Combinado Individual para ambos sexos en la tercera y cuarta etapa e incluir en el actual programa. Se difiere como tema para la Asamblea Ordinaria del 2011. VOTACION: Aprobado el diferirlo, con 8 votos a favor y 4 abstenciones.  
Artículo N° 15 – Otros Campeonatos y Torneos. La maratón acuática se incluye como co-organización con aquella institución pública o clubes que planteen su interés y posterior ejecución del evento 24 horas, tras la aprobación del Consejo Directivo. Aprobado por UNANIMIDAD  
Propuesta: La mesa directiva, propone la aprobación de los otros artículos y subpárrafos que no tienen opciones diferentes de redacción para votar y que fueran enviados en la convocatoria así como en la página web de la LNNM, y que están disponibles en la proyección de la computadora.  
VOTACION: UNANIMIDAD aprobación de los otros artículos del Reglamento de Campeonatos de la LNNM.  
Con esto queda aprobado completamente el Reglamento de Campeonatos de la LNNM con los ajustes de los artículos 2,3,4,5,7,8,9,10,15, y aquellos o nuevos que pudieran ser impactados por esos cambios.  
Este Reglamento entrará en vigencia a partir de la comunicación correspondiente.

### **TEMA: Reglamentos de Participación en la LNNM**

Se comienzan a analizar los 6 artículos del Reglamentos de Participación de la LNNM que poseen opciones de redacción.

Artículo N° 3, subpárrafo b): Aprobada opción 1, incluyendo grupos deportivos constituidos. VOTACION: UNANIMIDAD

Artículo N° 8 – Recaudación. Queda aprobada la redacción inicial, es decir que el Consejo Directivo quién dispondrá de utilizar los beneficios por adelantamiento de cuotas o afiliaciones, como el aumento hasta un 10% en los distintos aranceles de suscripción, ficha de participación u otros eventos, para que no causen el efecto de endeudamiento. VOTACION: UNANIMIDAD

Artículo N° 9: Aprobada opción, incluyendo grupos deportivos constituidos. VOTACION: UNANIMIDAD

Artículo N° 10 – Lista de Buena Fe

Aprobada la inclusión de un texto que permita solicitar al CD integrar la lista de buena fe como excepción por enfermedad debidamente certificada. Aprobado. VOTACION: UNANIMIDAD

La lista de Buena Fe se cerrará tras el último torneo o evento realizado por la LNNM antes del Campeonato Nacional Master. Aprobado. VOTACION: UNANIMIDAD

Artículo N° 13 – Doble Premiación

Se deja constancia que solamente en el Campeonato Nacional Master se realizará doble premiación, donde haya intervención de nadadores extranjeros y nacionales, no afectando la premiación ni los puntos para la tabla anual individual de nadadores uruguayos. Aprobado. VOTACION: UNANIMIDAD

Artículo N° 14 – Tablas de Records

Se reafirma la confección de las Tablas de Records (Al inicio de la Asamblea):

Records Nacionales – Pileta 25 y 50 metros – Oficial para la FUN – LNNM, sólo para nadadores uruguayos

Records Absolutos LNNM – Pileta 25 y 50 metros – Oficial sólo para afiliados de la LNNM

Records de Campeonatos – 25 y 50 metros – Abierto a toda participación

Aprobado. VOTACION: UNANIMIDAD

Propuesta: La mesa directiva, propone la aprobación de los otros artículos y subpárrafos que no tienen opciones diferentes de redacción para votar y que fueran enviados en la convocatoria así como en la página web de la LNNM, y que están disponibles en la proyección de la computadora.

VOTACION: UNANIMIDAD aprobación de los otros artículos del Reglamento de Participación de la LNNM.

Con esto queda aprobado completamente el Reglamento de Participación de la LNNM con los ajustes de los Artículos 3,8,9,10,13,14 y aquellos o nuevos que pudieran ser impactados por esos cambios.

Este Reglamento entrará en vigencia a partir de la comunicación correspondiente.

14.10 se retira el socio Pedro Mondada y el no socio Cristian Frenopoulo

14.15 se realiza un Cuarto Intermedio de 30 minutos. Reunión de camaradería

14.45 se reinicia la sesión de la Asamblea

### **TEMA: Reglamentos Asambleas**

Se comienzan a analizar los 3 artículos del Reglamento de Asambleas de la LNNM que poseen opciones de redacción.

Artículo N° 4 – De las Asambleas Bianuales

Para determinar quórum es necesario contar con el 50% más uno de los socios habilitados

En segundo llamado el mismo día en horario a determinar, con un quórum de un tercio de los afiliados habilitados. En caso de no reunirse el mismo, se citará para 7 días después, y se sesionará con un mínimo del 10% de los socios habilitados. Si no se llegara se continuarán las citaciones con el mismo procedimiento.

Aprobado. VOTACION: UNANIMIDAD

Artículo N° 11 – Representación en la Asambleas Bianuales

Aprobada la representación sólo en esta Asamblea Bianual. VOTACION: Por la aprobación 9 votos a favor y con 4 votos en contra.

Opción de procedimiento. Mediante carta poder, según carta tipo, podrá cada socio representar a un socio/a como máximo. Adjuntar fotocopia de Cédula de Identidad y firma – No por e-mail. Deberán ajustarse redacciones, así como formato de carta poder. Aprobado. VOTACION: UNANIMIDAD

Artículo N° 14 – De las Actas

Aprobada opción de publicación de actas en la web. Aprobado. VOTACION: UNANIMIDAD

Propuesta: La mesa directiva, propone la aprobación de los otros artículos y subpárrafos que no tienen opciones diferentes de redacción para votar y que fueran enviados en la convocatoria así como en la página web de la LNNM, y que están disponibles en la proyección de la computadora.

VOTACION: UNANIMIDAD aprobación de los otros artículos del Reglamento de Asambleas de la LNNM.

Con esto queda aprobado completamente el Reglamento de Asambleas de la LNNM con los ajustes de los Artículos 4,11,14 y aquellos o nuevos que pudieran ser impactados por esos cambios.

Este Reglamento entrará en vigencia a partir de la comunicación correspondiente.

### **TEMA: Reglamento de Elecciones**

Se comienzan a analizar los 5 artículos del Reglamento de Elecciones de la LNNM que poseen opciones de redacción.

Artículo N° 2 – Postulantes

Aprobada nueva redacción que quedó como un requisito de antigüedad de afiliado a la LNNM un mínimo de 2 años. Aprobado. VOTACION: 11 a favor, 1 abstención.

Artículo N° 4 – Elección directa

Presentación de los candidatos vencerá 48 horas antes del inicio de la Asamblea de Elección. Procedimiento a determinarse; pudiéndose comunicar la nómina de los candidatos mediante la web y correo electrónico.

Aprobado. VOTACION: UNANIMIDAD

Artículo N° 5 – Procedimiento de elección directa

Opción c.- incluida. Aprobada.

Opción f.- Deberá reescribirse, con la aprobación de que cada afiliado podrá utilizar en la hoja de votación hasta un máximo de tres (3) postulantes a integrar el CD. También escribir lo referente a los mandatados por carta poder en este caso. VOTACION: Votación por un (1) candidato – 5 votos. Votación por tres (3) candidatos – 8 votos

Artículo N° 7 – Procedimiento para elección directa por medio de listas de afiliados

Las opciones no fueron consideradas y se pasó a proponer su derogación.

VOTACION: Aprobado por mayoría su derogación – 12 votos a favor y una (1) abstención.

Se deberá analizar el impacto sobre la redacción de otros artículos como el Artículo N° 6 y otros vinculados a este artículo 7 derogado.

Artículo N° 9 – Cargos

Se pasaron aquí las opciones que se trasladaron del Estatuto, requiriéndose un ajuste de redacción correspondiente a que la asignación de cargos lo deberán realizar los directivos electos, de común acuerdo dentro de las 48 horas posteriores al acto eleccionario.

Artículo N° 11 – Elección del Secretario Técnico – Administrativo

La presentación de candidatos se amplía hasta 48 horas antes de la Asamblea Bianual que se realizará para elección de un nuevo Consejo Directivo.

Se aprobó la propuesta presentada en referencia a que el Secretario Técnico – Administrativo será designado por el nuevo CD de entre la lista de candidatos presentada previamente, en un plazo máximo de 48 horas.

VOTACION: Aprobado por mayoría 12 votos a favor y una (1) abstención

Propuesta: La mesa directiva, propone la aprobación de los otros artículos y subpárrafos que no tienen opciones diferentes de redacción para votar y que fueran enviados en la convocatoria así como en la página web de la LNNM, y que están disponibles en la proyección de la computadora.

VOTACION: UNANIMIDAD aprobación de los otros artículos del Reglamento de Elecciones de la LNNM.

Con esto queda aprobado completamente el Reglamento de Elecciones de la LNNM con los ajustes de los Artículos 2,4,5,6,7,9,11 y aquellos o nuevos que pudieran ser impactados por esos cambios.

Este Reglamento entrará en vigencia a partir de la próxima elección.

Siendo las 16.10 minutos se cierra la Asamblea Extraordinaria mediante un aplauso a los presentes y a los nuevos estatutos y reglamentos de la LNNM

Por la LNNM,

Consejo Directivo:

CN DANIEL ARANCIO

Sra. DANIELA GARESE

Sr. GUSTAVO ESPOSTO

Secretario Técnico – Administrativo,

Sr. FELIPE VIDAL